

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 20 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia de D. Gerónimo Pujol, del comercio de Santander, solicitando que á los buques que llegan á nuestros puertos en busca de mercado, con cargamento de bacalao, se les permita despachar este artículo en el punto habilitado que mas les convenga, prescindiendo del que haya sido designado en el manifiesto del capitán y documentación consular; y considerando S. M. lo conveniente que será para el servicio público facilitar al comercio sus especulaciones mercantiles sin perjuicio de los intereses de la Hacienda, de conformidad con esa Direccion general, se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.^a Que se permita á los consignatarios dirigir á los puertos de la península en que consideren haya mejor mercado las mercancías que les hayan sido consignadas en las notas de los cargadores y manifiestos de los Capitanes, siempre que pertenezcan á las especies de bacalao, cacao, cueros, carbon, pimienta, duelas y maderas, y procedan directamente de los países productores, quedando en su fuerza y vigor, para las demas especies, lo prescrito en el párrafo 4.^o del artículo 46 de la instruccion de Aduanas.

2.^a Que para que tenga efecto esta concesion es indispensable que el consignatario lo solicite por escrito del Administrador de la Aduana, expresando las causas; y obligándose con otro comerciante de arraigo, que tambien firmará la solicitud, á presentar en un término prudente, á juicio de aquel gefe, una certificacion en que se acredite quedar satisfechos los derechos en una Aduana de la península, ó en caso contrario á satisfacerlos en la del punto donde se haya firmado dicho documento.

Y 3.^a Que el Administrador dé conocimiento á la Direccion de Aduanas de las autorizaciones que otorgue, con designacion de los cargamentos y puertos á que se dirijan.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1852.—Aristizabal.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertos y consumos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de ramos especiales.—Negociado 5.^o

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se inserte para conocimiento del público en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de las provincias por los respectivos Gobernadores, el siguiente anuncio oficial publicado por el Ministerio de Relaciones exteriores en Montevideo, y que espresa los requisitos exigidos en los papeles y pasaportes de los buques y pasaje-

ros que se dirijan al territorio de la citada República.

Madrid 5 de enero de 1853.—Llorente.

Aviso oficial del Ministerio de Relaciones exteriores.

En la necesidad de cortar los abusos que cometen los pasajeros y los Capitanes de buques que llegan á la República, procedentes de puertos donde existen agentes consulares de ella; y teniendo en vista lo que dispone á este respecto el capítulo segundo del reglamento consular vigente en sus artículos 18 y 19, y por razones de interés público, el Gobierno ha dispuesto se haga saber:

1.^o Que los buques arriba mencionados, que no traigan sus papeles debidamente registrados por el consulado oriental, existente en el punto de que procedan, serán obligados, por primera vez, á pagar los derechos de consulado que allí debieron satisfacer; y en caso de reincidencia, los mismos derechos, con mas la multa correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser despachados por ninguna de las Aduanas del Estado.

Y 2.^o Que los pasajeros que no traigan sus pasaportes visados por el consulado de la República en el puerto de su procedencia, serán obligados á pagar el valor del derecho de consulado respectivo, con mas una multa de dos patacones por persona, sin perjuicio de sujetarlos á la vigilancia de la policia por un término prudencial.

Montevideo octubre 27 de 1852.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Operibus credite et non verbis, nos dice nuestro apreciable colega el *Observador*, para explicar la union electoral y para motivar su propia oposicion á unas elecciones reformistas. Eso mismo podemos replicar nosotros en defensa de las ideas que hace tiempo venimos sosteniendo.

Porque creemos en obras y no en palabras, desaprobamos la union electoral, cuyos individuos se *dicen* partidarios de cierta clase de reformas y *obran* de una manera que á producir los resultados apetecidos las imposibilitaria todas; lo mismo la del Sr. Bravo Murillo que otra mas lata.

Porque creemos en obras y no en palabras, nos ponemos en esta gravísima cuestion del lado del gobierno que, sin apadriñar con *obras ni palabras*, ninguna reforma determinada, ha comprendido que tan importante asunto necesitaba ventilarse en su natural terreno; que debia agitarse en la prensa, y llegar al Parlamento. Encargo era del gobierno facilitar el logro de este objeto, y así lo *hace*.

Porque creemos en obras y no en palabras, creemos que los conservadores disidentes *obran* contra el espíritu y los intereses de su comunión política, al paso que los amigos de la reforma los entienden bien; porque estando todos conformes en la conveniencia de mejorar lo existente, los unos pretenden, por no sabemos qué incomprendible ceguedad, diferir para *un dia* que no designan y sofocar, entre tanto, el exámen de una cuestion que ha tomado ya gigantescas proporciones; los otros desean, por el contrario, que esa cuestion se examine tranquila y detenidamente por los cuerpos deliberante que la Constitucion misma estableció con ese y otros objetos parecidos.

Los unos debilitan las fuerzas de su partido, introduciendo en él la division, y combatiendo á un mismo tiempo á dos ministerios conservadores; al del señor Bravo Murillo porque dijo su pensamiento, y al actual porque reserva el suyo. —Los otros procuran por el contrario, crear un centro de union entre hombres que profesan los mismos principios, levantando la bandera de la reforma, bajo la cual caben todos, y pretendiendo que, si hay diferencias en cuanto á la manera de hacerla, no se estorbe por eso el pensamiento de llevarla á cabo; porque dejar que una enfermedad siga libremente su curso, no es combatir este ó el otro sistema de curacion; es querer la muerte del enfermo.

Los unos forman causa comun con un partido político que siempre les ha sido adverso, que discrepa de ellos radicalmente, que medra con su alianza, que al ver que la solicitan goza en su torpeza y la tiene por una espacion de anteriores culpas (véase el *Clamor Público* del sábado). Los otros combaten ahora como ántes á sus enemigos naturales y, por mucho que disten de un gobierno moderado, estarán siempre mas cerca de él que del partido progresista; pues para militar al lado de este no hay mas que dos medios, ó confundirse en su seno ó hacer las oportunas reservas. Si de lo primero se trata, los verdaderos conservadores nunca consentirán en llamar al enemigo comun, ni se pasarán á su campo, para arreglar sus discordias intestinas. Si lo segundo se juzga factible, ¿qué contemporizacion cabe entre principios opuestos, que no sea mas honrosa entre hombres unidos por las mismas creencias?

Que creamos en las obras, nos dice el *Observador*. Porque creemos en las *obras*, sabemos que nunca se consigue impunemente un triunfo á costa de ciertos medios. Si, lo que no permite esperar el estado de la opinion pública, prevalecieran los enemigos de la reforma en la próxima lucha, quisiéramos saber qué clase de ventajas aguarda el comité disidente sacar de su victoria. Demos de barato que obtuviese la mejor parte en los despojos que se sobrepusiera á sus actuales aliados y conquistase el poder. Aun en tal hipótesis, tendria contra sí, por una parte, á los progresistas, reorganizados, compactos y ro-

bustecidos, merced á la funesta cooperacion que ahora les da el comité; por otra parte, á los amigos de la reforma, exasperados por una derrota á tales medios debida; detras el espíritu público ofendido por el resultado de tan inmoral contienda. Entónces no tardaria en formarse otra alianza entre las oposiciones; alianza involuntaria producida por la misma fuerza de las cosas, y en que el partido del progreso tomara la iniciativa, por ser el que mas agravios tendria que vengar de sus antiguos auxiliares convertidos luego en debeladores: la alianza natural de todos los hombres interesados en alterar la Constitucion de 1845, contra la fraccion triunfante, que ni siquiera poseeria la suficiente autoridad, cuanto ménos los medios de combatirlos, puesto que, en principio, no ha osado ahora ni nunca declararse contra la reforma. ¿Green los distinguidos hombres afiliados en la oposicion conservadora que les seria posible resistir al embate de tantas fuerzas? ¿Green que habrian fortalecido en vano al partido del progreso, despertando sus amortiguadas exigencias, y enseñándole que para crecer en importancia y debilitar á sus adversarios, tiene todavía un camino espedito; el camino de las coaliciones? En buen hora se hagan esa ilusion; los hechos se encargarian bien pronto de desengañarlos.

Sinceramente se lo decimos al *Observador*; si nos esforzamos, como él lo asegura, por desunir á los hombres políticos que combaten la reforma, no es tanto por el interes de esta, como porque deseamos que las palabras concuerden con las obras, y las obras con las palabras. Los hombres políticos que se oponen al pensamiento de la reforma, no pueden estar en realidad mas desunidos. Bien comprendemos que nuestras razones no hagan mella en un periódico progresista; lo que no se nos alcanza es que tan claras reflexiones no se hayan ocurrido á los disidentes del partido conservador ántes que nosotros háyamos creído necesario esponerlas. Salvar la línea que divide á dos bandos opuestos, por no consentir distancias en el campo propio; y hacer esto precisamente cuando en el partido conservador nadie se ha fijado todavía en su puesto, cuando el gobierno mismo aguarda la ocasion oportuna y presenta solo los proyectos del Sr. Bravo Murillo como un tema de discusion abandonado á la prensa para que de su exámen surja la luz que apetecemos todos; seguir semejante línea de conducta y no advertir los peligros que de ella pueden nacer para las doctrinas conservadoras, es cosa que no comprenderemos nunca, que se nos resiste de todo punto.

(Del mismo periódico.)

HIPOTECAS.

Entre los diferentes ramos que constituyen la administracion pública, ninguno quizá reclame con mas urgencia la atencion del gobierno, que el impuesto que lleva el nombre de *derecho de hipotecas*. Establecido por real decreto de 23 de mayo de 1845, las antiguas contadurías quedaron constituidas en oficinas de registro, y á sus encargados se les confiaron otras muchas y aun diversas funciones de las que hasta entónces les estuvieron cometidas. A pesar de ello, y por causas que no nos ha sido posible conocer, ni tampoco averiguar, los escribanos de número mas antiguos de las cabezas de partido, por solo esta circunstancia, fueron los elegidos para desempeñar aquel importante cargo, que poco tiempo despues habia de ser sumamente lucrativo. Sin embargo, los nuevos encargados de hipotecas continuaron percibiendo por cada toma de razon

los módicos derechos de dos reales que les estaban señalados en la antigua instruccion, hasta la publicacion del real decreto y resolucion de 22 de mayo de 1846, en que, sin causa que lo demandase, se les alzaron aquellos derechos hasta la cantidad de diez reales, y de catorce si el instrumento registrado contenia piezas de distinta clase. De esto, pues, resulta, que al examinar con algun detenimiento la contribucion de hipotecas, se ve á primera vista, hasta por el ménos esperto, que su recaudacion cuesta cuando ménos á los contribuyentes un 53 por 100; carga escesivamente pesada para la clase agricultora, harto gravada con otras muchas y diferentes contribuciones. Tiempo es ya, por lo mismo, de que el gobierno de S. M. fije su atencion en los propietarios y labradores; y que tomando en consideracion lo mucho que contribuyen á sostener las cargas públicas, procure al menos modificar aquellos derechos, que solo redundan en beneficio particular de funcionarios, por otros muchos conceptos suficientemente retribuidos.

La nueva ley de hipotecas, porque así debemos llamarla, ha venido á constituir á los poseedores de la riqueza territorial, en tributarios de los encargados en las oficinas de registro, haciéndolos tambien jefes de los demas de su clase, puesto que en sus marcos está el conceder ó negar á cualquiera documento el *exequatur*. De hoy en adelante, en sus manos está el devolver sin registrar cualquier título, ya sea porque les plazca achacarle alguna falta, ya sea por no coincidir el que es preciso registrar con el anteriormente registrado, en su cabida, situacion ó linderos de las fincas á que se refiera.

Semejante estado de cosas, reclama imperiosamente se tome pronto alguna medida capaz de evitar tantos males. La justicia exige se modifiquen los escesivos derechos señalados á los encargados del registro de hipotecas en los artículos 186 al 593 inclusive del real decreto y resolucion de 26 de mayo de 1846. La buena administracion demanda recaiga aquel encargo en otros funcionarios que los escribanos, y que en las oficinas del ramo tengan intervencion legítima las corporaciones municipales.

Diario de Cataluña. De feliz augurio son, á su ver, para el pais y muy particularmente para las provincias catalanas, los buenos sentimientos de que se halla animado en favor de la propiedad inmueble, el actual ministro de Hacienda; pues que á la vista de la comunicacion que de Real orden con fecha 24 de diciembre último, pasa á la Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, hace confiar, y no infundadamente por cierto, que el Sr. de Aristizabal escogitará luego que la Direccion general haya satisfecho todas las noticias y datos que en aquella le demanda, una medida que tienda á proteger en su triste estado, á los intereses que hoy se encuentran lacerados con el gravámen de una contribucion sumamente crecida y exorbitante. El ministro de Hacienda al reconocer la conveniencia de poseer una exacta estadística, en la que debidamente se hayan apreciado las utilidades líquidas de los productos de las fincas urbanas, rústicas y de la ganadería, como así sus necesidades ó reclamaciones mas apremiantes, cree y con él el gobierno de S. M., que atendidos los datos hasta el día conocidos, puedan cubrirse los 300 millones de inmuebles que se consignaron por la ley de presupuestos de 1849 sin haber de imponer á los caudales contribuyentes mayor premio que el del diez por ciento. El articulista está en la misma

persuasion respecto á este asunto que los consejeros de la corona; pero no deja de conocer que aun cuando en globo juzgasen, sabido solo el valor imponible de cada provincia, que el cupo que habrá de señalarse respectivamente á los pueblos no pasará en ninguno de ellos de aquel tipo, en detalle, surte y vese desvanecida aquella opinion, así es que hay al presente poblaciones que pagan un 12 1/2 por ciento y mas.

Noticias estrangeras.

Paris 7 de enero.

Hoy viénes, monseñor el arzobispo de Paris ha oficiado de pontifical en S. Estéban del Monte en medio de una gran afluencia de fieles que van á hacer la novena de Santa Geneveva.

= Leemos en el *Correo de Gers*:

Los trapenses tomaron posesion el dia 21 del pasado de una soledad que parecia destinada para ellos; este lugar se llama *Nuestra Señora del desierto* situado entre Colonia, Isle-Jourdain y Cadours. Los cuatro departamentos de que es vecino sentirán en breve la poderosa accion de este nuevo centro religioso.—Toda la comarca recibió con grandes muestras de alegría á los hijos de San Bernardo.

= M. Horacio Vernet abandona definitivamente la Francia, para fijar su residencia en Argelia.

= El *Monitor del ejército* publica un artículo sobre las formidables fortificaciones construidas por los ingleses en la Mancha.

= La ciudad de Bedarieux ha votado una suma de 100,000 francos para contribuir á la construccion de una nueva iglesia; el escedente de gastos que ascenderán á 300,000 francos debe cubrirse por medio de una suscripcion.

Suiza.—Leemos en la *Gaceta de Lyon*:

Segun parece los asuntos del canton de Friburgo van á entrar en una via mejor. La mayoría del consejo de Estado ha resuelto hacer la paz con el obispo; MM. Frossard y Comte-Vaudaux, delegados del consejo, han marchado á Divonne para proponer á Mons. Marilley las bases de un concordato; parece que las dos partes se han separado bastante satisfechas una de otra. Mons. Marilley ha partido para Roma, en donde es probable que se terminen estas grandes cuestiones.

Alemania.—La *Nueva Gaceta de Prusia* declara que en los altos círculos se considera como una garantía de paz el retardo de las potencias del Norte en reconocer el imperio frances; mas añade que una mayor dilacion seria mirada con inquietud, atendido que podria escitar la susceptibilidad de la nacion.

Suecia.—*Stockholmo* 24 de diciembre. El príncipe recién nacido fué bautizado el 22 en la gran sala del palacio.

Los partes del estado de la princesa real son enteramente satisfactorios.

La convalecencia del rey adelanta rápidamente; S. M. estaba auteayer demasiado débil para asistir al bautizo de su nieto, mas permaneció levantado durante una gran parte del día.

Estados Unidos.—El *Niagara* ha traído noticias de Nueva York que alcanzan hasta el 22 del pasado; un parte telegráfico de Lóndres nos da á conocer el extracto de aquellas.

El gobierno de la Sonora ha dado orden á la guardia nacional de marchar contra la expedicion de M. Boulbon.

En Vera Cruz ha estallado una revolucion.

Noticias nacionales.

MADRID 12 DE ENERO.

Contribucion á los abogados. Dice el *Faro Nacional*:

«Se asegura que un respetable colegio de abogados de una de las primeras capitales de provincia, ha elevado un sentido y razonado recurso al gobierno de S. M. pidiendo la rebaja que la justicia exige en los impuestos que pesan sobre esta clase, y que son hoy tanto mas sensibles, cuanto menores son los emolumentos de la abogacía por la escasez de negocios forenses lucrativos, reduciéndose la mayor parte de sus trabajos al despacho de causas criminales y pleitos de pobres. Las reclamaciones de dicho colegio, al que pueden unirse otros del reino que están en igual caso, merecen ser atendidas en justicia.»

Escuela de párvulos. Dice el *Conciliador de Sevilla*:

«SS. AA. RR., acompañados de su augusta primogénita, visitaron el miércoles esta escuela, inaugurada bajo su amparo benéfico hace dos años y medio. Ningun antecedente se tenia en el establecimiento de que iba á recibir tamaña honra, y así han podido verle y examinar á sus alumnos sin estos preparativos que tanto distan de la verdad. Mas de una hora pasaron admirando los adelantos increíbles de seres que apenas sabian hablar algunos de ellos, manifestando su gran complacencia á los señores Ascarza, Ibarra, Colom, Reinoso y cura de San Nicolas, que como vocales de su junta directiva, fueron llegando al local tan luego como tuvieron noticia de la inesperada visita de SS. AA. RR. La augusta infantita estuvo muy entretenida oyendo á sus protegidos párvulos, y haciendo algunas observaciones muy oportunas.»

Leemos en el *Católico*:

A pretexto de combatir lo que acerca de la supresion de los Jesuitas habia dicho Cretineau Joly en su *Clemente XIV y los Jesuitas* y de vindicar la memoria de dicho Papa, que se supone vulnerada por la obra de Joly, ha publicado el Rdo. P. Theiner, filipense extranjero, conocido por diferentes escritos, una obra titulada *Historia del Pontificado de Clemente XIV*. Pero por desgracia ha incurrido á su vez en excesos parecidos unos y contrarios otros á los que atribuía á su adversario, pues á su vez vulnera la venerable memoria de Clemente XIII que supo resistir hasta el último momento de su vida á la conjuracion que se habia formado contra la Compañía de Jesus, y al mismo tiempo hace en su obra, donde parece no se halla nada de nuevo, apreciaciones muy poco benévolas y todavía ménos fundadas contra los Jesuitas. Por su parte Cretineau Joly ha salido á la defensa de su libro y á contestar al P. Theiner.

No hemos visto ni la reciente obra de este ni la refutacion que acaba de darle Cretineau; pero á juzgar por lo que sobre el particular dice la prensa religiosa extranjera, parece que uno y otro se han escedido. Como quiera que sea, sabedor el Rdo. P. Roothaam, general de la Compañía de Jesus, de que Cretineau Joly estaba escribiendo una respuesta á la *Historia* del P. Theiner, ha creído deber hacer la declaracion siguiente á fin de que sea cual fuere el modo con que se espresará Cretineau, declinar toda responsabilidad y toda solidariedad en este asunto. Esta declaracion, que publica la prensa de Paris, es como sigue:

«He llegado á saber que el señor Cretineau Joly está imprimiendo en Paris una respuesta á la reciente obra del P. Theiner, titulada *Historia del Pontificado de Clemente XIV*. Es de esperar que en esta respuesta no traspasará el escritor los límites de una simple defensa, y que su obra será la de un católico siempre respetuoso para con la sagrada persona del Vicario de Jesucristo.»

«Sin embargo, la Compañía, cuyo superior general soy, no puede ser responsable de las producciones literarias del señor Cretineau Joly, por solo que ella le deba una publicacion de su historia. El mismo Cretineau Joly ha protestado ya contra esta supuesta solidariedad.»

«En su *Clemente XIV y los Jesuitas* declara que el general de la Compañía de Jesus, en nombre de su órden y del honor de la Santa Sede, le suplicaba, casi con lágrimas en los ojos, renunciase á la publicacion de esta obra.»

«El *Aviso al lector*, puesto al frente de su *Defensa de Clemente XIV*, contiene la siguiente declaracion: «Ciertos hombres... querrian quizá establecer una especie de solidariedad de pensamientos y de miras entre el autor de la *Historia de la Compañía de Jesus* y los individuos de este instituto. De una vez para siempre declaro que esta solidariedad jamas ha existido, aun para la *Historia de la Compañía*... Con mayor razon debo yo tomar sobre mí la responsabilidad de mis escritos anteriores ó posteriores, particularmente de todo lo que en el *Clemente XIV* y su *Defensa* se refiere á la apreciacion de los actos de la Santa Sede. Aquí, debo decirlo muy alto, no solamente hay falta de acuerdo, sino que hay completo desacuerdo entre el autor y los PP. de la Compañía de Jesus.»

«Pero sea que no todos hayan tenido noticia de estas palabras de Cretineau Joly, sea que muchos no hayan querido dar crédito á la sinceridad de esta protesta, ello es que parece pesar todavía sobre la Compañía una especie de responsabilidad.»

«Es por lo tanto un deber mio levantar hoy la voz. Protesto, pues, altamente con toda la sinceridad de mi conciencia, en mi propio nombre y en el de todos los míos, contra todo lo que en los escritos del Sr. Cretineau Joly pudiera lastimar el honor y respeto debidos á la Santa Sede apostólica y declaro que no existe solidariedad alguna entre este autor y los individuos de la Compañía de Jesus.»

«Roma 24 de diciembre de 1852.—J. Roothaam, general de la Compañía de Jesus.»

De Alejandría escriben con indecible placer hemos visto llegar uno de los buques españoles que nos habian sido anunciados. Los vinos y pocos frutos que, como prueba, traian, eran buscados con ansiedad y deben haber tenido excelente salida. Su cargo ha sido pronto completado, y á los pocos dias ha regresado para Barcelona, y hemos quedado privados de la tan deseada vista del pabellon español en este concurrido puerto.

Nos lisonjea, añade la carta, la esperanza de que este primer ensayo será seguido de otros mas certeros de operaciones, en las que nuestro comercio, el de la industriosa Cataluña especialmente, y nuestra marina mercante, hallarán ventajosísimos resultados.

Los trabajos del ferro-carril entre esta y el Cairo, están muy adelantados: la nivelacion toca á su fin, y sin los numerosos puentes y alcantarillas que ocurre construir estaria ya concluida. El material hace tiempo que llegó de Inglaterra, y en estos dias han llegado parte de las máquinas y una cuadrilla de herreros. Si como es de

La rebelion hace progresos en Tampico. En Sherbroke se han descubierto minas auríferas.

M. King, elegido vice-presidente, se encuentra moribundo.

El numerario es raro, el comercio animado, el algodon ha bajado.

Incendio de un teatro. Los periódicos belgas publican estensos detalles sobre el incendio que tuvo lugar en la noche del 20 de diciembre en el teatro de Tournay. Aquella noche se habia representado el *Barbero de Sevilla*. Algunos minutos despues de haberse concluido la representacion, se declaró el fuego en un desvan inmediato á un calorífero que ya se habia incendiado el juéves último.

En un abrir y cerrar de ojos, quedaron abrasadas las decoraciones, y apenas pudieron los actores salvar sus vestidos; uno de ellos, M. Baptiste, tuvo que huir casi desnudo. Los instrumentos de los músicos que quedaron en la orquesta, fueron tambien presa del fuego; los palcos, invadidos por las llamas, suministraron nuevo pábulo al incendio, y estas no tardaron en aparecer por encima de los tejados. Las campanas dieron la señal de alarma. A las diez y media toda la inmensa armadura representaba el espectáculo de una espantosa hoguera. No habia habido en la ciudad ejemplo de un incendio que se hubiese propagado con tan sorprendente rapidez.

El teatro, construccion muy antigua, compuesta esencialmente de maderas, encajonado entre una multitud de casas, quedó muy pronto abrasado completamente; en medio de la confusion y del estruendo, se oyó la caída de un gran lienzo; torbellinos enormes de chispas se esparcieron hasta la plaza del Obispado, amenazando con una destruccion inminente las casas inmediatas principalmente á la iglesia de San Quintin.

Las bombas, conducidas con las mayores dificultades, pues no habia por ninguna parte paso suficientemente ancho, empezaron á jugar; mugeres, niños, militares, eclesiásticos, todo el mundo llevaba agua para alimentar las bombas.

El incendio devoraba ya el café del Espectáculo, mas allá del cual se encuentra el almacén del teatro, que viene á dar con el presbiterio de San Quintin: dos bombas se colocaron en el jardin del cura, y este venerable sacerdote, apenas repuesto de una grave enfermedad, fué trasladado en el estado mas lastimoso al hotel de la Emperatriz, se salvaron sus muebles mas preciosos y la plata labrada; el cáliz y las hostias consagradas fueron conducidas al obispado por un vicario general. En este momento, los mas grandes peligros amenazaban á la iglesia de San Quintin: el incendio estaba en su mayor fuerza; pedazos de maderas inflamados, lanzados por el viento, rodeaba la torre y entraban por las ojivas que se encuentran debajo de la aguja: felizmente se habian colocado allí algunos hombres para apagar las astillas inflamadas á medida que llegaban; sin esta precaucion la iglesia de San Quintin, seria como el teatro un monton de ruinas.

El coliseo, que pertenecia todavía el año anterior á siete ó ocho propietarios, hacia poco que se habia comprado por la ciudad, y no estaba asegurado.

Su estado de vejez habia sido causa de que la ciudad no hubiese encontrado aseguradores.

Los periódicos no dicen que haya habido ninguna desgracia personal.

esperar, no ocurre entorpecimiento alguno, en el año próximo funcionará el precitado camino, sino por completo, con la solá interrupcion del paso por el Nilo, en razon á que los grandes puentes que requieren sus dos brazos, exigen mayor tiempo. El comercio con la Europa y Judea que es muy considerable y va aumentando cada vez mas, va á tomar un nuevo incremento con esta rápida y mas segura via de comunicacion.

— Leemos en la *España*:

Nuestros cólegas de provincia, vienen de hace dias agitando la cuestion de reforma; y unos en pro y otros en contra, discurren sobre este asunto, aduciendo razones unas veces y dislate otras. Pero en medio de todo, tenemos un placer en que las cuestiones políticas se dilucidan hoy por los hombres de Estado, y se traten por la prensa, sin que de ello resulte la menor alteracion en el órden público, como sucedía en los tiempos de efervescencia que han pasado ya por fortuna y para bien del país. Pretenden algunos que esto es indiferentismo, cansancio político; pero no es así. Los pueblos no se cansan nunca, pero las generaciones aprenden, y hoy el pueblo no tiene cansancio, sino esperiencia, no está indiferente sino escarmentado, y deja en quien corresponde la solucion de cuestiones mas importantes, tal vez, que aquellas por las que en otras ocasiones han empeñado sus recursos y derramado su sangre.

Palma 19 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Vicente Moñino, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN SEBASTIAN, MÁRTIR, PATRON DE PALMA.

La devocion á este glorioso atleta se aumentó entre nosotros desde que en 1521 adquirió esta ciudad la insigne reliquia del brazo del santo mártir, que llevaba D. Manuel Surniarquis arcediano de Rodas cuando por causa de la invasion de los turcos en aquella isla, buscaba un asilo que encontró en esta ciudad. Nuestro santo patrono era capitán de la guardia del emperador Diocleciano, y por su piedad cristiana demostrada especialmente con los mártires, fué condenado á morir asaeteado en este dia del año 288.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la santa iglesia Catedral se celebra la solemne fiesta que el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad consagra á su patrono san Sebastian: á las diez y cuarto se cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará las glorias del santo mártir el presbítero D. Tomas Berga, religioso dominico.

— En la iglesia de San Francisco de Asis continúan las cuarenta horas en honor de la Purísima Concepcion de María santísima, esponiéndose S. D. M. á las seis y media de la mañana;

á las diez y media se cantará la misa mayor; á las cinco y media de la tarde se rezará la corona de la Virgen, se hará un rato de oracion mental, la estacion al Santísimo, y se reservará á las seis y media.

— En la parroquia de San Jaime se celebra la festividad de san Sebastian con misa cantada y sermón.

— En la iglesia de San Antonio abad se celebra fiesta á su titular con misa solemne á las once de la mañana.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 20 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 6 minutos.

Pónese á las 4 y 54.

Sale la luna á las 1 y 2 id. de la tarde.

Pónese á las 1 y 58 id. de la madrugada.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é istas adyacentes.

12 h. 11 m. 18 s.

AVISOS

La hojalatería de la cadena de Cort, que ha estado establecida por espacio de seis años en dicho punto, se ha trasladado á la plaza de Cort, núm. 56, junto á la relojería de D. Miguel Rosset. Los parroquianos y favorecedores de este establecimiento que necesiten de alguna obra podrán acudir al indicado punto donde se les servirá con el esmero que tiene acreditado.

— El miércoles 26 de los corrientes á las doce se rematarán al mayor postor, si la postura acomoda, en el patio del palacio episcopal, las casas botiga y algorfa números 37 y 38, de la manzana 85; y la del número 37, de la manzana 158, que se están pregonando.

— Una nodriza de 30 años de edad, y la leche de 2 meses, natural de Llummayor, solicita cria para darle de mamar tanto en su casa como en la de los padres de la criatura; darán razon en el despacho de la diligencia de Llummayor, situado en la herrería, preguntando por Bartolomé Gelabert.

— Un jóven de 20 años de edad, desearia colocarse en alguna casa para servir en clase de criado: en esta imprenta darán razon.

— Están de venta dos casas algorfa y botiga, calle de los Olmos. En esta imprenta darán razon.

— En esta imprenta darán razon de la persona que tiene un asunto interesante que comunicar á Gabriel Bisquerra ó á sus herederos, siempre que se presente con la partida de bautismo que acredite la identidad de la persona con la que designan los documentos que tiene en su poder.

— En la fábrica Palmesana de los Sres. Estada, Cáceres y compañía, situada en la calle de los Olmos, esquina á la puerta de Jesus, existe un nuevo surtido de última novedad, en patenes de lana y algodón, y de solo algodón, propios para pantalones de la estacion; y á mas telas escocesas de lana de varias clases para uso de señoras; todo de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento, entre multitud de tejidos de uso del país, el de seda vulgo *honest*, que gastan nuestras campesinas: dichos artículos se venderán á precios equitativos.

Nuevo método para aprender y enseñar á calcular con la ligereza del pensamiento y con la mayor exactitud:

por Mr. Grandsard: traducido del frances por D. Fernando Bodegarde.

Se hallará de venta en la depositaria de este Gobierno de provincia, á 14 rs. vii.

INTERESANTE.

Efectos de China por mayor y menor.

Para realizar las existencias de dichos efectos y seguir nuevas órdenes que ha recibido el representante de la compañía de Filipinas, ofrece por solos tres dias rebajas de consideracion, tanto, que los pañuelos de crespon bordados de clases altas han sufrido de un 50 á un 50 por 100; advirtiéndose que dichas rebajas no son de aquellas que solo lo manifiesta su pomposo anuncio, este, por el contrario; quien tenga el gusto de pasar en la fonda de las Tres Palomas, cuesta de Santo Domingo, podrá observar si los precios últimamente establecidos competen con lo que se promete en el presente anuncio. Horas de despacho: desde nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

Boletin bibliográfico.

LIBRERÍA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Está de venta:

EL TRATADO COMPLETO

DE

METROLOGÍA,

ó esplicacion al alcance de todas las inteligencias, y un cuadro sinóptico en grande, del nuevo sistema métrico decimal de medidas y pesas, y del nuevo arreglo de monedas, por D. Juan de Teresa Nougat, abogado de Salamanca y sustituto de la cátedra de 5º año de la facultad de jurisprudencia y de la de administracion de aquella universidad.

Obra utilísima y necesaria á las escuelas normales, maestros de instruccion primaria, niños de escuela, ayuntamientos, oficinas, tribunales, abogados, corrales, comerciantes, hombres de negocios, médicos, boticarios, labradores, artesanos, y en fin, á toda clase de personas de cualquier profesion, arte ú oficio.

Se venden Tratado y Cuadro al infimo precio de 8 rs.

En ella hallanse de venta las siguientes obras, á un precio acomodado, dándose por la mitad de su importe á los señores suscriptores al *Diario*.

MEMORIA BIOGRÁFICA DE LOS MALLORQUINES que se han distinguido en la antigua y moderna literatura, por D. Joaquin María Bover de Russelló: un tomo en 4º á 20 rs. en rústica y á 28 en pasta.

EPISCOPOLOGIO de la Santa Iglesia de Mallorca, escrito por D. Antonio Furió: un tomo en 8º marquilla de mas de 600 páginas, á 6 rs. en rústica y á 8 rs. en pasta.

VIDA DEL PADRE CATANY, por D. Antonio Furió: á 4 rs. en rústica y 6 en media pasta.

VIDA DEL BEATO ALONSO RODRIGUEZ, de la Compañía de Jesus, redactada por D. Antonio Furió; á 4 rs. en rústica y 6 id. en media pasta.

EL MONITOR RELIGIOSO, 2 tomos de mas de 400 páginas en 4º marquilla cada uno; á 20 rs. cada tomo en rústica y 24 rs. encuadernado en media pasta.

MARTIROLOGIO para las islas Baleares y Pitiosas, escrito por D. Antonio Furió: 4 reales en rústica y 6 id. en media pasta.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA JUEVES.

Por la tarde.

La graciosa comedia en 4 actos, nominada

D. QUIJOTE Y SANCHO PANZA.

Seguirá un escogido intermedio de *Baile nacional*. Se dará fin con la rondalla aragonesa cantada y coreada, á toda orquesta.

A las 5.

Entrada: 2 sueldos.

Por la noche.

9ª QUINCENA.

5ª FUNCION.

Se volverá á poner en escena la siempre aplaudida y divertida comedia en 5 actos, que tan bien recibida ha sido en sus anteriores representaciones, titulada

LOS TRES ENEMIGOS DEL ALMA,
DINERO, GLORIA Y AMOR.

Se dará fin con un escogido baile.

A las 7.

Entrada: 2 rs.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.